



# Ministerio de Interior y Policía

"Año de la Innovación y la Competitividad"

Santo Domingo, D.N  
16 de octubre de 2019

08108

Para

: Licenciado

**Elcido Rafael Amarante**

Director del Gabinete Ministerial, Responsable de la Dirección Administrativa y Financiera

Doctor

**Washington González**

Viceministro para la Dirección de Control de Armas

Licenciada

**Rossanna Schiffino**

Directora de Control de Armas

Ingeniero

**Ricardo Cuesta**

Director Tecnologías de la Información

Licenciada

**Francisca Solano**

Responsable de la Oficina Libre Acceso a la Información

Asunto

: Clasificación información reservada

Por este medio se les comunica que, en atención a las previsiones del artículo 17, literal I) de la Ley General de Libre Acceso a la información pública No. 200-04, ha sido clasificada, por quien suscribe, como reservada, por un periodo de cinco (05) años, las actuales informaciones de este Ministerio, concernientes a: tecnologías utilizadas; elementos de seguridad de software, seguridad de hardware y seguridad de redes de datos; roles, perfiles, accesos, esquema de seguridad de Infraestructura y sistemas de información; casos de uso de diagramas o descripciones de las actividades que llevan a cabo las aplicaciones o sistemas de información del Ministerio para la aplicación de algún proceso o caso de uso, estructuras de las bases de datos y todo lo concernientes a estas; código fuente, diseños de sistemas de información; y flujograma de procesos de las aplicaciones del Ministerio.



## Ministerio de Interior y Policía

"Año de la Innovación y la Competitividad"

La presente clasificación, es realizada en virtud de la recomendación remitida, mediante oficio MIP/DT-0482, por el Ing. Ricardo Cuesta, Director de Tecnología de este MIP, en fecha 11 de octubre de 2019, a este Superior Despacho, la cual persigue evitar que desaprensivos puedan atentar contra la seguridad de este MIP mediante el acceso, no autorizado, a sus sistemas informáticos, por lo que resulta imperativo proteger la información que pueda comprometer la seguridad institucional y nacional.

Siendo práctica estándar en la industria, la protección de esta información, conforme a lo previsto en las normas internacionales ISO 27001, emitidas por la Organización Internacional de Normalización.

En el entendido, de que la cantidad de ataques cibernéticos es mayor cada vez, debido, entre otros factores, al dominio de la población, en general, de los canales tradicionales, las comunicaciones IP, las comunicaciones inalámbricas, los dispositivos móviles, sistemas operativos, aplicaciones comunes, bases de datos entre otros.

Finalmente, se designa al Director de Tecnologías de la información como la persona responsable de la custodia y confidencialidad de las informaciones señaladas.

  
**JOSE RAMON FADUL FADUL**  
MINISTRO

C.c.: Juana Grecia Tejeda, Directora Jurídica.

